Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
SEVILLA VALLE DEL CAUCA
Acta de Audiencia Preliminar Nº2025-00068
Auto Interlocutorio No.148

Fecha y hora de la audiencia	Día	04	Mes	04	Año	2025	Hora	2:00 p.m.

Radicación	SPOA:	761226000167202500084	Interna:	767364088002202500067

PARTES E INTERVINIENTES		
Fiscalía:	34 seccional de Caicedonia, Valle, Dra. Magda Melisa Quiroz Ramírez	
Indiciado:	**JEFFERSSON BEDOYA GUISAO**	c.c. No.1.113.784.362
Defensora Pública:	**DRA. LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA**	T.P. No.251595 CSJ
Víctima:	**LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA**	No asistió
Ministerio Público:		No asistió

OBJETO DE LA AUDIENCIA
Legalización de Captura en Flagrancia y Legalización de Incautación del EMP.

CONDUCTA IMPUTADA (o que pretende imputarse en caso de declaratoria de persona ausente u otro acto)	
Denominación Jurídica:	Receptación
Tipicidad:	Artículo 447 del Código Penal.
Autoría:	Autor

DECISIÓN ADOPTADA	
Sobre la Captura y la Incautación del EMP:	La Judicatura evaluados los presupuestos probatorios y jurídicos, resuelve impartir legalidad al procedimiento de incautación de la motocicleta, marca Bajaj, línea Discover 125ST, modelo 2022, color Negro, de placa RVV-76F, número de motor JEXWME74086, número de chasis 9GJA37JE7NT013262, servicio particular, con fines de ser puesta a disposición de la Fiscalía 13 Local de Intervención Temprana de Armenia para devolución a su propietario, por ser objeto del delito de hurto. Igualmente, al procedimiento de captura en flagrancia del señor JEFERSSON BEDOYA GUISAO, realizada el día 03 de abril de 2025, por miembros de la Policía Nacional de Caicedonia, Valle, conforme al artículo 301#1 del C. de P. Penal. Como quiera que la Fiscalía no solicitud formulación de imputación y medida de aseguramiento, se ordena la libertad inmediata del indiciado con las advertencias de estar atento de la presente investigación.
Recursos:	No se interpuso recurso alguno.

Identificación del Indiciado:	El indiciado: Jeffersson Bedoya Guisao, identificado con cédula de ciudadanía No.1.113.784.362 expedida en Roldanillo, Valle, nacido el 06/11/1987 en Apia, Risaralda, 37 años de edad, estado civil unión libre, de ocupación u oficio agricultor, de 1.63 de estatura, grado de instrucción 5º primaria, piel tez trigueña, contextura delgada, hijo de Beatriz Guisao Garcés y Fabio Bedoya, residente Barrio Las Camelias de Caicedonia, Valle.
ENLACE DE AUDIENCIA:	**Enlace:** https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/share/fada2f3d-6a9d-4b66-8481-cf0f490dac3f

Hora inicio:	2:00 p.m.	Hora Finalización:	2:42 p.m.	Duración:	00:42:00

El Juez,



ROBERTH DUQUE RODRÍGUEZ.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
SEVILLA VALLE DEL CAUCA
Acta de Audiencia Preliminar Nº2025-00068
Auto Interlocutorio No.148

Fecha y hora de la audiencia	Día	04	Mes	04	Año	2025	Hora	2:00 p.m.

Radicación	SPOA:	761226000167202500084	Interna:	767364088002202500067

PARTES E INTERVINIENTES		
Fiscalía:	34 seccional de Caicedonia, Valle, Dra. Magda Melisa Quiroz Ramírez	
Indiciado:	**JEFFERSSON BEDOYA GUISAO**	c.c. No.1.113.784.362
Defensora Pública:	**DRA. LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA**	T.P. No.251595 CSJ
Víctima:	**LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA**	No asistió
Ministerio Público:		No asistió

OBJETO DE LA AUDIENCIA
Legalización de Captura en Flagrancia y Legalización de Incautación del EMP.

CONDUCTA IMPUTADA (o que pretende imputarse en caso de declaratoria de persona ausente u otro acto)	
Denominación Jurídica:	Receptación
Tipicidad:	Artículo 447 del Código Penal.
Autoría:	Autor

DECISIÓN ADOPTADA	
Sobre la Captura y la Incautación del EMP:	La Judicatura evaluados los presupuestos probatorios y jurídicos, resuelve impartir legalidad al procedimiento de incautación de la motocicleta, marca Bajaj, línea Discover 125ST, modelo 2022, color Negro, de placa RVV-76F, número de motor JEXWME74086, número de chasis 9GJA37JE7NT013262, servicio particular, con fines de ser puesta a disposición de la Fiscalía 13 Local de Intervención Temprana de Armenia para devolución a su propietario, por ser objeto del delito de hurto. Igualmente, al procedimiento de captura en flagrancia del señor JEFERSSON BEDOYA GUISAO, realizada el día 03 de abril de 2025, por miembros de la Policía Nacional de Caicedonia, Valle, conforme al artículo 301#1 del C. de P. Penal. Como quiera que la Fiscalía no solicitud formulación de imputación y medida de aseguramiento, se ordena la libertad inmediata del indiciado con las advertencias de estar atento de la presente investigación.
Recursos:	No se interpuso recurso alguno.

Identificación del Indiciado:	El indiciado: Jeffersson Bedoya Guisao, identificado con cédula de ciudadanía No.1.113.784.362 expedida en Roldanillo, Valle, nacido el 06/11/1987 en Apia, Risaralda, 37 años de edad, estado civil unión libre, de ocupación u oficio agricultor, de 1.63 de estatura, grado de instrucción 5º primaria, piel tez trigueña, contextura delgada, hijo de Beatriz Guisao Garcés y Fabio Bedoya, residente Barrio Las Camelias de Caicedonia, Valle.
ENLACE DE AUDIENCIA:	**Enlace:** https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/share/fada2f3d-6a9d-4b66-8481-cf0f490dac3f

Hora inicio:	2:00 p.m.	Hora Finalización:	2:42 p.m.	Duración:	00:42:00

El Juez,



ROBERTH DUQUE RODRÍGUEZ.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
SEVILLA VALLE DEL CAUCA

Acta de Audiencia Preliminar N°2025-00002
Auto Interlocutorio No.145

Fecha y hora de la audiencia	Día	02	Mes	04	Año	2025	Hora	4:15 p.m.

Radicación	SPOA:	767366001245202500010	Interna:	767364088002202500002

PARTES E INTERVINIENTES		
Fiscalía:	34 seccional de Caicedonia Valle, Dra. Magda Melisa Quiroz Ramírez	
Indiciado:	**BRAYAN STIVEN OSPINA AGUDELO**	T.I.No.1.114.120.151
Defensora Pública:	**DRA. LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA**	T.P.No.251595 CSJ
Víctima:	**SEBASTIAN FRANCO ACEVEDO**	No asistió
Defensora de Familia ICBF:	**CAROLINA BARRAGÁN CAMACHO**	Conectada de manera virtual

OBJETO DE LA AUDIENCIA
Legalización de Aprehensión en Flagrancia y Legalización de Incautación del EMP.

CONDUCTA IMPUTADA (o que pretende imputarse en caso de declaratoria de persona ausente u otro acto)	
Denominación Jurídica:	Receptación
Tipicidad:	Artículo 447 del Código Penal.
Autoría:	Autor

DECISIÓN ADOPTADA	
Sobre la Captura y la Incautación del EMP:	La Judicatura evaluados los presupuestos probatorios y jurídicos, resuelve, impartir legalidad la aprehensión en flagrancia del adolescente BRAYAN STIVEN OSPINA AGUDELO, efectuada el día 02 abril de 2025, por miembros de la Policía Nacional de la Caicedonia Valle, conforme al artículo 301#1 del C. de P. Penal. Igualmente, la incautación de la motocicleta marca Auteco Bajaj, línea Boxer 100 CT, modelo 2005, color negro, número de motor DUMB1147136, número de serie DUFB1182169 y dejarla a disposición de la Fiscalía 54 de Intervención Temprana del Valle del Cauca, para que realicen los estudios técnicos necesarios y se disponga su devolución al propietario. La Fiscalía solicita la libertad inmediata del adolescente Brayan Stiven Ospina Agudelo, con la condición de que se mantenga en contacto con las autoridades para futuras investigaciones. La Judicatura ordena la libertad inmediata del adolescente.
Recursos:	Decisión notificada en estrados. Sin Recursos.

Identificación del Aprehendido:	El aprehendido: Brayan Stiven Ospina Agudelo, identificado con T.I No.1.114.120.151 de Caicedonia, Valle, nacido el 09/07/2008 en Bolívar, Valle, de 16 años de edad, estado civil

	soltero, de ocupación u oficio estudiante grado 7°, piel tez trigueña, contextura delgada, hijo de Martha Tatiana Agudelo Rico y Francisco Javier Ospina residente en la Calle 17 No.17-52 barrio Fundadores de Caicedonia Valle. Celular 3005064921.				
ENLACE DE AUDIENCIA:	**Enlace:** https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/share/06744962-9d75-4c60-a8b7-038c027d5c99				
Hora inicio:	5:05 p.m.	Hora Finalización:	5:51 p.m.	Duración:	00:46:00

El Juez,



ROBERTH DUQUE RODRÍGUEZ.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Penal Municipal
Funciones de Control de Garantías
Sevilla – Valle

Acta de Audiencia Preliminar realizada de Forma Virtual Nº 065 - 2025

Fecha de audiencia	Día	10	Mes	04	Año	2025

Radicación	SPOA:	76 –736 – 60 – 00186 – 2023 – 00341 - 00

PARTES E INTERVINIENTES		
Fiscal:	Catorce Local radicada en Sevilla Valle, Dra. Diana María Franco Cardona	
Procesado:	Sr. Jheyson Mauricio Giraldo Gallego	C.C. 94.289.512. se conectó virtualmente
Abogada Pública:	Dra. Luz Deyci Sabogal Montoya	
Víctima:	Sra. Katherine Naranjo García	C.C.1.113.306.564 conectada virtualmente
Representante Judicial de Víctimas:	Dra. Miryam Becerra Saldarriaga	
Ministerio Público:	No asistió	

OBJETO DE LA AUDIENCIA
Legalización de Aplicación del Principio de Oportunidad (art. 323 y 324 Núm. 7 C de P. P.) modalidad Suspensión

CONDUCTA IMPUTADA (o que pretende imputarse en caso de declaratoria de persona ausente, orden de captura u otro acto)	
Denominación Jurídica:	Violencia Intrafamiliar Agravada
Tipicidad:	Artículo 229 Inciso 2º Código Penal.

DECISIÓN ADOPTADA
SOLICITUD: La Fiscalía solicita se declare favorable el control judicial en la aplicación del principio de oportunidad conforme a lo establecido en los artículos 323 y 324 numeral 7 del Código de Procedimiento Penal; al respecto, argumenta la viabilidad de aplicar la figura procesal en la modalidad de suspensión por el término de 12 meses, así como que existe la voluntad libre y consciente de someter el conflicto a un proceso restaurativo, a fin de proteger la integridad de la familia, para lo cual aduce la Fiscal se suscribió acta de compromisos por las partes procesales, así mismo se someterá a la realización de terapias por psicología para el manejo emociones, de igual forma observar un buen comportamiento individual, social, y familiar, se compromete igualmente a no volver a cometer este tipo de conductas, por otro lado se solicitaran excusas públicas en favor de la víctima, así como la correspondiente indemnización . La Representante Judicial de la Víctima, considera se ha cumplido con los parámetros legales para el efecto, aduce que la víctima ha sido asesorada y esta ha participado activamente, considerando viable la aplicación del principio de oportunidad La señora Katherine Naranjo García, refiere estar de acuerdo con la aplicación del principio de oportunidad en favor del señor Jheyson Mauricio Giraldo Gallego, así mismo asevera haber recibido la indemnización. La Defensa, en su intervención refiere coadyuvar la petición elevada por la Fiscalía. El señor Jheyson Mauricio Giraldo Gallego, al realizar su intervención se compromete a seguir al pie de la letra los compromisos adquiridos, seguidamente manifiesta arrepentimiento por los hechos presentados, afirma que tal situación no se volverá a presentar y cumplirá a cabalidad los compromisos adquiridos.

DECISIÓN: Se resuelva acceder favorablemente a la solicitud de la fiscalía, declarando la legalidad de la aplicación del principio de oportunidad, modalidad suspensión de procedimiento a prueba por el término de 12 meses, en favor del señor Jheyson Mauricio Giraldo Gallego, identificado con cédula de ciudadanía número 94.289.512	
Recursos:	No se interponen recursos.

Link Audiencia:	PROCESO_ 76736600018620230034100 AUDIENCIA DESPACHO_ Juzgado 003 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Sevilla 767364088003 SEVILLA - VAL-20250410_102811-Grabación de la reunión.mp4

10/04/2025	Hora inicio:	10:28 a.m.	Hora de Finalización:	11:11 a.m.	Duración:	00:43:00

El Juez,



MARIO GERMAN BARON GONZALEZ

Elaboró: Héctor Fabio.

Luz Deyci Sabogal Montoya
Abogada

Sevilla Valle, 01 abril del 2025

Señores
Fiscalía 14 local
Sevilla Valle

Referencia: ACREDITACION DEFENSORA PUBLICA **MARYURI NARVAEZ**

Cordial saludo,

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA, con cedula de ciudadanía N ° 66.961.674 de Calcedonia Valle, portadora de la tarjeta profesional 251.595 del Consejo Superior de la Judicatura y actuando como defensora publica asignada por Acta de Reparto 0213 del 26 MARZO 2025 en el caso:

No.	NOMBRE DEL USUARIO DEL SERVICIO	DELITO/CLASE DE PROCESO	NÚMERO DE RADICACIÓN O DE PROCESO
1	**MARYURI NARVAEZ**	LESIONES PERSONALES DOLOSAS	761226000167202510172

Solicito muy comedidamente me den información de los y proceder a realizar la entrevista, para poder plantear una posible estrategia de defensa.

Para una nueva notificación se puede realizar a mi correo electrónico: al luzsabogal@defensoria.edu.co. Celular 312 819 14 42.

Gracias por su atención,

Atentamente,

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA
CC 66.961.674 de Caicedonia Valle
TP.251.595
Defensora publica
Circuito Sevilla

Recibí:
Abril 01/2025
Alguacil leis

Powered by CamScanner

Outlook

SOLICITUD ACTAS DE AUDIENCIAS

Desde Luz Deyci Sabogal Montoya <luzsabogal@defensoria.edu.co>
Fecha Lun 21/04/2025 8:32
Para Juzgado 01 Penal Municipal - Valle Del Cauca - Caicedonia <j01pmcaicedonia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días

Muy respetuosamente solicito actas de audiencias de garantías de los siguientes casos o en su defecto, certificación con link de audiencias
ALEJANDRO CASTIBLANCO RODRIGUEZ
76122600000202300001
HOMICIDIO

MILLER JAMES LOPEZ MONTOYA
76122600167202300109

ANDRES ABELARDO DIAZ
GALLEGO
76122600167202200204

agradezco su colaboración,

Atentamente,

Luz Deyci Sabogal Montoya
defensora publica

Outlook

SOLICITUD ACTZAS DE AUDIENCIAS

Desde Luz Deyci Sabogal Montoya <luzsabogal@defensoria.edu.co>
Fecha Lun 21/04/2025 7:26
Para j01pmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01pmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días

con el acostumbrado respeto solicito link de expediente digital de los siguientes casos, con el fin de poder prepara mis audiencias de la debida manera y no estar molestando al despacho a cada día y anexar más trabajo a la carga procesal que ya tienen, igualmente tener el material necesario para los alegatos de conclusión de cada caso, así como tener a mano los soportes necesarios para mi rendición de informe como defensora publica, o en su defecto copia de las actas de audiencias en las funjo como defensora publica, realizadas del periodo de tiempo comprendido entre el 20 marzo al 11 de abril 2025 y las actas de audiencias realizadas en los casos programados para audiencias en lo que resta de este mes de abril.

ANDRES DAVID RENDON BENAVIDES
76736600018620210007

JUAN DAVID AGUILLAR SILVA
110016010000202151058

OSCAR ANDRES LONDOÑO GRANADA
76736600018620210213

DIEGO ALEJANDRO AVILA MARTINEZ
76736600018620250046

JHON ALEJANDRO FERNANDEZ LEMUS
76122600016720220098

JUAN JOSE MARIN TORRES
761226000167202100167

MANUEL FELIPE MUÑOZ
SUAREZ 76736600018620205023

WILSON YOVANY
MAGALLANES TUTISTAR
76736600018620250276

JESUS ANTONIO LLANOS
PARRA 768956000192202250637

JHONRMAN FERNANDO GALARRAGA OCHOA
76736600018620210144

ANDRES DAVID RENDON BENAVIDEZ

76736600018620230017 5

JHON BRANDON BERNAL
BONILLA 76736600018620230027 2

NELSON MORA ORTIZ
76736600018620230024 8

DORIS ARANGO RESTREPO
76895600019220225063 7

OSCAR JULIAN VASCO LOAIZA
76122600016720231861018

JHEYSON MAURICIO GIRALDO GALLEGO
76736600018620240007 9

OCTAVIO FRANCISCO RIVERA
BAENA 76122600016720240005 1

NESTOR IVAN OSORIO GALLEGO
76122600016720180019 8

DIEGO ALEJANDRO GIL SANCHEZ
76736600018620240032 1

GERARDO CABRERA
76736600018620151000 7

YOVANNY BASTIDAS MUÑOZ
76736600018620190044 7

GIOVANNY GALLEGO
MANCO 76122600016720215007 7

DIEGO FERNANDO AMÉZQUITA
76736600018620230023 5

ANDRES DAVID RENDON BENAVIDEZ
76736600018620231001 2

de ante mano agradezco su colaboración

Atentamente,

Luz Deyci Sabogal Montoya
Defensora publica

Ciudad: SEVILLA VALLE, MES: MARZO DIA: 29 AÑO: 2025

Yo EDILSON DE JESUS POSADA MONTOYA, mayor de edad, identificado con C.C 70571518 por Medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

VIRTUAL
AL CELULAR:

Huella

EDILSON DE JESUS POSADA MONTOYA
Firma del Usuario
CC 70571518 DE CAICEDONIA

Defensor Público: _LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

CC No. 66.961.674 de _CAICEDONIA VALLE TP N°.251.595

Ciudad: SEVILLA VALLE, MES: ABRIL DIA: 04 AÑO: 2025

Yo JEFERSON BEDOYUA GUISAO , mayor de edad, identificado con C.C 1.113.784.362 por Medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

VIRTUAL
AL CELULAR:

Huella

JEFERSON BEDOYUA GUISAO
Firma del Usuario
CC 1.113.784.362 DE CAICEDONIA

Defensor Público: _LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

CC No. 66.961.674 de _CAICEDONIA VALLE TP N°.251.595

Ciudad: SEVILLA VALLE, MES: MARZO DIA: 29 AÑO: 2025

Yo JUAN JOSE RIVERA GALLEGO, mayor de edad, identificado con C.C 1.115.184.584 por Medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

VIRTUAL
AL CELULAR:

Huella

JUAN JOSE RIVERA GALLEGO
Firma del Usuario
CC 1.115.184.584 DE CAICEDONIA

Defensor Público: _LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

CC No. 66.961.674 de _CAICEDONIA VALLE TP N°.251.595

Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F91**
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial	**Versión: 02**
		Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB **RUS:** 43548-25 **RUC:** 36846-25

Lugar de Recepción*: TRABAJO VIRTUAL EN CASA **Fecha Recepción*:** TURNO URI MARZO 29-2025 **Hora de Recepción*:** 02:00:00 p. m. **Regional*:** VALLE DEL CAUCA

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* PENAL GENERAL

MATERIA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL:

PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: X ESCRITA: TELEFONICA: ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: X JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

NÚMERO DE DESPACHO JUDICIAL:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

POSADA (PRIMER APELLIDO(*)) MONTOYA (SEGUNDO APELLIDO (*)) EDISON (PRIMER NOMBRE(*)) DE JESUS (SEGUNDO NOMBRE (*))

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 70.571.818 EXPEDIDA EN: CAICEONIA VALLE FECHA DE EXPEDICION: NACIONALIDAD: COLOMBIANO

LUGAR: DIRECCION: CALLE 12 NO 54-22 BARRIO: LA ESPERANZA

DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO: CAICEDONIA VALLE VEREDA: SAMARIA

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: 3187991942

FECHA DE NACIMIENTO: EDAD: ESTADO CIVIL: Casado Soltero Viudo Separado Unión libre: X

SEXO: F M: M *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO CUAL? IDIOMA: ESPAÑOL NIVEL EDUCATIVO: PRIMARIA

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO: X CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI NO: X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: LIDA YANETH ORTIZ NUMERO DE HIJOS:

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE DESEMPLEADO: X ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: TOTAL GASTOS MENSUALES:

ESTRATO*: 1 CABEZA DE FAMILIA: SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR: X ARRENDADA

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION: ECONOMICA

OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?			

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Penal): USO DE DOCUMENTO FALSO. ART. 291 C.P. TIPO DE PROCESO: (Público y Privado):_____ Fecha y Hora de Captura:

Número de Proceso o Radicación: 76 12260001672025000002

AUTORIDAD (*) FISCAL 34 SEECIONAL JUEZ MAGISTRADO MINISTERIO PUBLICO

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [] Preliminares: [X] Juicio: [] Casación o Revisión: [] Incidente Reparación - Sentencia: []

FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial):_____VIRTUAL_____

ANEXOS:_____

DATOS DEL PROCESADO (Nomb EDISON DE JESUS POSADA MONTOYA ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [] NO [X] CÚAL?:

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION:

Patio: TD:

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

CAPTURA EN FLAGRANCIA LICENCIA DE CONDUCCION FALSA NO 10009333916, MOTO PLACA QKN07D

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE TOMAN DATOS PERSONALES, SE LEE ACTA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES COMO USUARIO DE LA DEFENSORIA, SE ASESORA SOBRE LAS AUDIENCIAS A REALIZAR Y SE RESUELVEN DUDAS, SE VERIFICA DERECHOS Y GRANATIAS COMO PERSONA CAPTURADA

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.
IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [X] NO []

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)

C.C. N.: 66.961.674

Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PUBLICA

DATOS DEL ENTREVISTADO (*)

VIRTUAL
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)

C.C. N°. _____

HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [X] Imposibilidad Económica: [X] Imposibilidad Social: [] Necesidades del Proceso: [] Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Titulo Ejecutivo) []

RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO: [] Por tener posibilidad económica: [] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [] Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [] El usuario no acepta o rechaza el servicio: []

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [] Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [] Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacia el defensor público: []

OBSERVACIONES

Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio: **DR. HEBER HERRERA , PAG**

Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F91**
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial	**Versión: 02**
		Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB **RUS:** 43862-25 **RUC:** 37094-25

Lugar de Recepción*: TRABAJO VIRTUAL EN CASA **Fecha Recepción*:** TURNO URI ABRIL 04-2025 **Hora de Recepción*:** 02:00:00 p. m. **Regional*:** VALLE DEL CAUCA

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* PENAL GENERAL

MATERIA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL:

PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: X ESCRITA: TELEFONICA: ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: X JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

NÚMERO DE DESPACHO JUDICIAL:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

BEDOYA (PRIMER APELLIDO(*)) GUISAO (SEGUNDO APELLIDO (*)) JEFERSON (PRIMER NOMBRE(*)) SEGUNDO NOMBRE (*)

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 1,113,784,362 EXPEDIDA EN: CAICEONIA VALLE FECHA DE EXPEDICION: NACIONALIDAD: COLOMBIANO

LUGAR: DIRECCION: DIAGONAL ESTACION DE POLICIA BOLIVAR VALLE BARRIO: BOLIVAR VALLE

DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO: BOLIVAR VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: 3136368609

FECHA DE NACIMIENTO: 23/03/2003 EDAD: 21 ESTADO CIVIL: Casado Soltero: X Viudo Separado Unión libre

SEXO: F M: M *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO CUAL? IDIOMA: ESPAÑOL NIVEL EDUCATIVO: PRIMARIA

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO: X CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI NO: X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS:

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE DESEMPLEADO: X ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: TOTAL GASTOS MENSUALES:

ESTRATO*: 1 CABEZA DE FAMILIA: SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR: X ARRENDADA

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION: ECONOMICA

OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?	

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Penal) RECEPTACION TIPO DE PROCESO: (Público y Privado):_____ Fecha y Hora de Captura:

Número de Proceso o Radicación: 76 1226000167202500084

AUTORIDAD (*) FISCAL 34 SEECIONAL JUEZ MAGISTRADO MINISTERIO PUBLICO

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [] Preliminares: [X] Juicio: [] Casación o Revisión: [] Incidente Reparación - Sentencia: []

FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial):_____VIRTUAL_____

ANEXOS:_____

DATOS DEL PROCESADO (Nomb JEFERSON BEDOYA GALLEGO ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [] NO [X] CÚAL?:

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION:

Patio: TD:

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

CAPTURA EN FLAGRANCIA POR EL DELITO DE RECEPTACION DE UNA MOTO, CON DENUNCIA POR HURTO, EN LA VIA SALIDA CAICEDONIA, VIA ALA CALMELIA

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE TOMAN DATOS PERSONALES, SE LEE ACTA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES COMO USUARIO DE LA DEFENSORIA, SE ASESORA SOBRE LAS AUDIENCIAS A REALIZAR Y SE RESUELVEN DUDAS, SE VERIFICA DERECHOS Y GRANATIAS COMO PERSONA CAPTURADA

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.
IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [X] NO []

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)

C.C. N.: 66.961.674

Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PUBLICA

DATOS DEL ENTREVISTADO (*)

VIRTUAL
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)

C.C. N°. _____

HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [X] Imposibilidad Económica: [X] Imposibilidad Social: [] Necesidades del Proceso: [] Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Titulo Ejecutivo) []

RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO: [] Por tener posibilidad económica: [] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [] Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [] El usuario no acepta o rechaza el servicio: []

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [] Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [] Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacia el defensor público: []

OBSERVACIONES

Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio: **DR. HEBER HERRERA , PAG**

Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F91**
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial	**Versión: 02**
		Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB **RUS:** 43558-25 **RUC:** 36850-25

Lugar de Recepción*: TRABAJO VIRTUAL EN CASA **Fecha Recepción*:** TURNO URI MARZO 29-2025 **Hora de Recepción*:** 02:00:00 p. m. **Regional*:** VALLE DEL CAUCA

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* PENAL GENERAL

MATERIA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL:

PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: X ESCRITA: TELEFONICA: ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: X JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

NÚMERO DE DESPACHO JUDICIAL:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

RIVERA (PRIMER APELLIDO(*)) GALLEGO (SEGUNDO APELLIDO (*)) JUAN (PRIMER NOMBRE(*)) JOSE (SEGUNDO NOMBRE (*))

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 1,115,184,584 EXPEDIDA EN: CAICEONIA VALLE FECHA DE EXPEDICION: NACIONALIDAD: COLOMBIANO

LUGAR: DIRECCION: CRTA 9 N 15-35 BARRIO: OBRERO

DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO: CAICEDONIA VALLE VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: 3136368609

FECHA DE NACIMIENTO: 23/03/2003 EDAD: 21 ESTADO CIVIL: Casado Soltero X Viudo Separado Unión libre

SEXO: F M M *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO CUAL? IDIOMA ESPAÑOL NIVEL EDUCATIVO: BACHILLER

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO X CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI NO X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS:

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE DESEMPLEADO X ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: TOTAL GASTOS MENSUALES:

ESTRATO*: 1 CABEZA DE FAMILIA: SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR X ARRENDADA

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION: ECONOMICA

OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?	

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Penal) HOMICIDIO TIPO DE PROCESO: (Público y Privado):_____ Fecha y Hora de Captura:

Número de Proceso o Radicación: 76 122600016720250004

AUTORIDAD (*) FISCAL 34 SEECIONAL JUEZ MAGISTRADO MINISTERIO PUBLICO

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [] Preliminares: [X] Juicio: [] Casación o Revisión: [] Incidente Reparación - Sentencia: []

FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial):_____VIRTUAL_____

ANEXOS:_____

DATOS DEL PROCESADO (Nomb JUAN JOSE RIVERA GALLEGO ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [] NO [X] CÚAL?:

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION:

Patio: TD:

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

CPATURA POR ORDEN JUDICIAL 032 DE FECHA 27-03-2025, POR EL DELITO DE HOMICUDIO , VICTIMA CRSTIAN ERASMO PATIÑO EL 5 DE ENERO 2025,

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE TOMAN DATOS PERSONALES, SE LEE ACTA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES COMO USUARIO DE LA DEFENSORIA, SE ASESORA SOBRE LAS AUDIENCIAS A REALIZAR Y SE RESUELVEN DUDAS, SE VERIFICA DERECHOS Y GRANATIAS COMO PERSONA CAPTURADA

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.
IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [X] NO []

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)

C.C. N.: 66.961.674

Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PUBLICA

DATOS DEL ENTREVISTADO (*)

VIRTUAL
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)

C.C. N°. _____

HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [X] Imposibilidad Económica: [X] Imposibilidad Social: [] Necesidades del Proceso: [] Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Titulo Ejecutivo) []

RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO: [] Por tener posibilidad económica: [] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [] Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [] El usuario no acepta o rechaza el servicio: []

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [] Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [] Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacia el defensor público: []

OBSERVACIONES

Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio: **DR. HEBER HERRERA , PAG**

Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	Versión: 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL	**VALLE**	**AREA:**	**PENAL**	**X**	**NO PENAL**		**VICTIMAS**		
PROGRAMA	**LEY 906 - SISTEMA PENAL ACUSATORIO**			**DEFENSOR PÚBLICO:**					
USUARIO	**EDISON DE JESUS POSADA MONTOYA**								
DELITO/TIPO DE PROCESO:	**USO DE DOCUMENTO FALSO. ART. 291 C.P..**								
N° RADICACIÓN	**76122600016720250008O**	**DESPACHO:**	**FISCAL**	**X**	**JUZGADO**	**X**	**TRIBUNAL**		
ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO	**Preliminares**				**FECHA**	**29-03-2025**			

RESUMEN DE LOS HECHOS

CAPTURA EN FLAGRANCIA LICENCIA DE CONDUCCION FALSA NO 10009333916, MOTO PLACA QKN07D

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista:		**Inspección técnica a cádaver:**		**Exploración Lofoscópica:**		**Informe de Policia Judicial:**	
Denuncia del ofendido:		**Dictamen Médico Legal:**		**Interrogatorio al Indiciado:**		**Entrevista Psicológica:**	
Inspección al lugar de los hechos:		**Informe criminalistica de campo:**	**X**	**PIPH:**			
Otros:	**X**	**Cuales:**	INFORME DE CAOTURA EN FLAGANCIA. CATA DE DERECHOS DEL CAPTURADO. COSNTANCIA DE BUEN TRATO, ARRAIGO. INCAUTACION DE VHICULO, LICENCIA DE CONDUCCION				

PRETENSIONES

ESTRATEGIA JURÍDICA

SE DEMOSTRARA INOCENCIA EN JUICIO , COMPRADOR DE BUENA FE

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	Versión: 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL	**VALLE**	**AREA:**	**PENAL**	**X**	**NO PENAL**		**VICTIMAS**		
PROGRAMA	**LEY 906 - SISTEMA PENAL ACUSATORIO**			**DEFENSOR PÚBLICO:**					
USUARIO	**JEFERSON BEDOYA GUISAO**								
DELITO/TIPO DE PROCESO:	**RECEPTACION ART. 447 C.P..**								
N° RADICACIÓN	**76122600016720250008 4**	**DESPACHO:**	**FISCAL**	**X**	**JUZGADO**	**X**	**TRIBUNAL**		
ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO	**Preliminares**				**FECHA**	**03-04-2025**			

RESUMEN DE LOS HECHOS

CAPTURA EN FLAGRANCIA POR EL DELITO DE RECEPTACION DE UNA MOTO, CON DENUNCIA POR HURTO, EN LA VIA SALIDA CAICEDONIA, VIA ALA CALMELIA

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista:	**X**	**Inspección técnica a cádaver:**		**Exploración Lofoscópica:**		**Informe de Policia Judicial:**	**X**		
Denuncia del ofendido:	**X**	**Dictamen Médico Legal:**		**Interrogatorio al Indiciado:**		**Entrevista Psicológica:**			
Inspección al lugar de los hechos:		**Informe criminalistica de campo:**		**PIPH:**					
Otros:	**X**	**Cuales:**	INFORME DE CAOTURA EN FLAGANCIA. CATA DE DERECHOS DEL CAPTURADO. COSNTANCIA DE BUEN TRATO, ARRAIGO. INCAUTACION DE VHICULO, TARJETA DECADACTILAR						

PRETENSIONES

ESTRATEGIA JURÍDICA

SE ESPERARA A QUE LA FISCALIA TERMINE LA ETAPA DE INDAGACION Y REALICE IMPUTACION PARA ESTABLECER LA ESTRATEGIA JURIDICA

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	Versión: 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL	**VALLE**	**AREA:**	**PENAL**	**X**	**NO PENAL**		**VICTIMAS**		
PROGRAMA	**LEY 906 - SISTEMA PENAL ACUSATORIO**			**DEFENSOR PÚBLICO:**					
USUARIO	**JUAN JOSE RIVERA GALLEGO**								
DELITO/TIPO DE PROCESO:	**HOMICIDIO ART. 103 C.P..**								
N° RADICACIÓN	**76122600016720250004**	**DESPACHO:**	**FISCAL**	**X**	**JUZGADO**	**X**	**TRIBUNAL**		
ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO	**Preliminares**						**FECHA**	**27-03-2025**	

RESUMEN DE LOS HECHOS

CPATURA POR ORDEN JUDICIAL 032 DE FECHA 27-03-2025, POR EL DELITO DE HOMICUDIO , VICTIMA CRSTIAN ERASMO PATIÑO EL 5 DE ENERO 2025,

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista:		**Inspección técnica a cádaver:**	**X**	**Exploración Lofoscópica:**		**Informe de Policia Judicial:**	**X**
Denuncia del ofendido:		**Dictamen Médico Legal:**	**X**	**Interrogatorio al Indiciado:**		**Entrevista Psicológica:**	
Inspección al lugar de los hechos:		**Informe criminalistica de campo:**		**PIPH:**			
Otros:		**Cuales:**	INFORME DE CAOTURA EN FLAGANCIA. CATA DE DERECHOS DEL CAPTURADO. TARJETA DECADACTILAR				

PRETENSIONES

ESTRATEGIA JURÍDICA

SE DEMOSTRARA INOCENCIA EN JUICIO , EL USUARIO DICE SER INOCENTE

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	Versión: 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL	**VALLE**	**AREA:**	**PENAL**	**X**	**NO PENAL**		**VICTIMAS**		
PROGRAMA	**LEY 906 - SISTEMA PENAL ACUSATORIO**			**DEFENSOR PÚBLICO:**					
USUARIO	**MARYORI NARVÁEZ**								
DELITO/TIPO DE PROCESO:	**LESIONES ART. 111 C.P..**								
N° RADICACIÓN	**76122600016720251017 2**	**DESPACHO:**	**FISCAL**	**X**	**JUZGADO**	**X**	**TRIBUNAL**		
ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO	**Averiguación**				**FECHA**	**29-03-2025**			

RESUMEN DE LOS HECHOS

PENDIENTE DE CONSIGNAR

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista:		**Inspección técnica a cádaver:**		**Exploración Lofoscópica:**		**Informe de Policia Judicial:**	
Denuncia del ofendido:		**Dictamen Médico Legal:**		**Interrogatorio al Indiciado:**		**Entrevista Psicológica:**	
Inspección al lugar de los hechos:		**Informe criminalistica de campo:**		**PIPH:**			
Otros:		**Cuales:**					

PRETENSIONES

ESTRATEGIA JURÍDICA

PENDIENTE PARA CUANDO SE ACUSE Y SE DE TRASLADO PROBATORIO

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo

Luz Deyci Sabogal Montoya
Abogada

Sevilla Valle, 01 abril del 2025

Señores
Fiscalía 14 local
Sevilla Valle

Referencia: ACREDITACION DEFENSORA PUBLICA **MARYURI NARVAEZ**

Cordial saludo,

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA, con cedula de ciudadanía N ° 66.961.674 de Calcedonia Valle, portadora de la tarjeta profesional 251.595 del Consejo Superior de la Judicatura y actuando como defensora publica asignada por Acta de Reparto 0213 del 26 MARZO 2025 en el caso:

No.	NOMBRE DEL USUARIO DEL SERVICIO	DELITO/CLASE DE PROCESO	NÚMERO DE RADICACIÓN O DE PROCESO
1	**MARYURI NARVAEZ**	LESIONES PERSONALES DOLOSAS	761226000167202510172

Solicito muy comedidamente me den información de los y proceder a realizar la entrevista, para poder plantear una posible estrategia de defensa.

Para una nueva notificación se puede realizar a mi correo electrónico: al luzsabogal@defensoria.edu.co. Celular 312 819 14 42.

Gracias por su atención,

Atentamente,

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA
CC 66.961.674 de Caicedonia Valle
TP.251.595
Defensora publica
Circuito Sevilla

Recibí:
Abril 01/2025
Alguacil leis

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de abril de 2025, a las 22:21:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	66961674
Código de Verificación	669616742504162221 33

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA**, identificado(a) con número de documento **66961674** y tarjeta profesional No. **251595**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0da403d13178c27ac80a111f60aa9f67ce4c1f0931e3f13fe147268938e17dbd**

Documento generado en 16/04/2025 10:23:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:16:49 PM horas del 16/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **66961674**
Apellidos y Nombres: **SABOGAL MONTOYA LUZ DEYCI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ESPECIAL
No. 269262372

PIB
22:19:29

Bogotá DC, 16 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66961674:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

INHABILIDAD ESPECIAL

Cargo: EMPLEADOS RAMA JUDICIAL

Observación: NO PRESENTA INHABILIDADES ESPECIALES APLICADAS AL CARGO.

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 269262355

PIB
22:18:32

Bogotá DC, 16 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66961674:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 584369

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **66961674**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	251595	30/01/2015	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **16** días del mes de **abril** de **2025**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

	Nombre del proceso/subproceso: Gestión Financiera	Código: FI-P02-F07
Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**DECLARACION JURAMENTADA DE SEGURIDAD SOCIAL**	Versión: 02
		Vigente desde: 29/02/2016

Ciudad CAICEDONIA VALLE Fecha 16 ABRIL de 2025 LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA, C.C. No. 66.961.674 de CAICEDONIA VALLE, en mi calidad de contratista con la Defensoría del Pueblo, en ejecución del contrato No. **CD-DP-5235-2023** de la Regional VALLE DEL CAUCA, de conformidad con el Decreto 099 del 25 de enero de 2013 y para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a los empleados independientes, informo que el valor pagado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y A.R.L., corresponden al mes de ABRIL del año 2025 y pertenecen al contrato materia de pago. **NO INCLUIR INTERESES DE MORA:**

Planilla de Pago No.	9484242495
Valor Pagado Salud	+250.600
Valor Pagado Pensión	+320.800
Valor Pagado A.R.L.	+ 10.500
= Total Pago de Seguridad Social mensual	=581.900
Es Pensionado	**Si** ☐ **No** ☒ .

OTRAS DEDUCCIONES (BENEFICIO TRIBUTARIO) A TENER EN CUENTA PARA DISMINUIR AÚN MÁS LA BASE DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE, ADJUNTE LOS DOCUMENTOS (POR UNA SOLA VEZ AL AÑO) CITADOS A CONTINUACIÓN:

Hace Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones (Art 126-1 E.T.)	**Si** ☐ **No** ☒ .
Hace Aportes Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción – AFC (Art 126-4 E.T.)	**Si** ☐ **No** ☒ .
Efectuó pagos por Intereses de Vivienda o Costo Financiero de Leasing Habitacional durante el **año 2022**___. (Artículos 119 y 387 E.T.)	**Si** ☐ **No** ☒ .
Tiene dependientes (Art. 387 E.T.)	**Si** ☐ **No** ☒ .
Efectuó pagos a Medicina Pre pagada durante **año 2022**___. (Art. 387 E.T.)	**Si** ☐ **No** ☒ .

Declarante de Renta: **Si** ☒ **No** ☐ .

El Contrato de prestación de servicios, suscrito con la Defensoría del Pueblo, se detalla a continuación:

Número del contrato	Valor total del Contrato	Valor a pagar en el mes incluido IVA	Fecha de iniciación	Fecha de terminación	Observaciones
CD-DP-5235-2023	$63.351.000,00	$5.011.00	01 DE DICIEMBRE 2023	31-DICIEMBRE-2024	

En constancia de lo anterior, se firma a los 16 días del mes de ABRIL de 2024

Nombre: _____

No. C. C. 66.961.674

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 66961674		SABOGAL MONTOYA LUZ DEYCI	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 2 17-13	CAICEDONIA-VALLE	2161359	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03		9484242495	I	2025/04/16			5	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,800	$1,100	$0	$321,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$320,800	$1,100	$0	$321,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$100	$0	$10,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$10,500	$100	$0	$10,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,600	$900	$0	$251,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$250,600	$900	$0	$251,500
TOTAL				1	$581,900	$2,100	$0	$584,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 66961674		SABOGAL MONTOYA LUZ DEYCI	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 2 17-13	CAICEDONIA-VALLE	2161359	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03		9484242495	I	2025/04/16			5	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Días	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	66961674	SABOGAL MONTOYA LUZ DEYCI																		230201	30	EPS005	30		0	14-11	30	0	No
Total	**Afiliados(1)**																													

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 66961674		SABOGAL MONTOYA LUZ DEYCI	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 2 17-13	CAICEDONIA-VALLE	2161359	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03		9484242495	I	2025/04/16			5	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,800	$1,100	$0	$321,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$320,800	$1,100	$0	$321,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$100	$0	$10,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$10,500	$100	$0	$10,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,600	$900	$0	$251,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$250,600	$900	$0	$251,500
TOTAL				1	$581,900	$2,100	$0	$584,000

Bancolombia

Comprobante en línea

16 Abr 2025 21:48:59

Pago PSE

Pago exitoso

CUS 1417219237

Comercio
APORTES EN LINEA

Referencia 1
45.229.73.48

Fecha
16 Abr 2025 21:48:59

Referencia 2
CC

Número de factura
9484242495

Referencia 3
66961674

Descripción del pago
Pago de la Planilla de aportes con clave: 9484242495

Valor del Pago
$584,000

Número de comprobante
TR2147359237

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 8648**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA